

Jueves, 3 de febrero de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Coria

#### **ANUNCIO. Cambio de delegaciones en la Junta de Gobierno Local.**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

“Vista la Resolución de la Alcaldía n.º 2019-0703 de fecha 17 de junio de 2019 en la que se acordaba el nombramiento de los/as miembros de la Junta de Gobierno Local, sus competencias y el régimen de sesiones ordinarias.

De conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local con carácter semanal, los viernes a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Modificar el régimen de delegación de competencias para el conocimiento y la adopción de los acuerdos relacionados con los siguientes asuntos:

- Licencia de obras de edificación, construcción e instalación.
- Licencia de primera ocupación o utilización.
- Licencias de división del suelo y de las edificaciones e instalaciones.
- Licencias de actividad.
- Aprobación de Convenios y solicitud de subvenciones o ayudas cuando se requiera un órgano colegiado y no sean de competencia plenaria.
- Padrones fiscales.
- Taxis.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que se celebre, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.



Jueves, 3 de febrero de 2022

Coria, 28 de enero de 2022  
José Manuel García Ballesteros  
ALCALDE-PRESIDENTE

